GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 14 de abril de 2015

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LCO N° 06/2015 – Reparación Mayor de Máquinas Pesadas. **ID N°** 291.257

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación-1. Criterios de Evaluación b) Experiencia y Capacidad Técnica y d) Criterio para desempate de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) **Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, de servicios iguales a lo ofertado (mantenimiento de motoniveladora, retroexcavadora, topadora y tractores agrícolas)**, por montos o volúmenes iguales o superiores al 40% de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 40% o más requerido sin importar la cantidad de contratos. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas.-

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad específicamente en el índice de Ratios de Liquidez, establecido en la presente Sección, será considerada la mejor calificada.

Gobernación Alto Paraná
UOC
Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

ADENDA N° 1

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad que cuente con mayor cantidad de contratos ejecutados dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) para el servicio de reparación mayor de maquinarias pesadas.

En caso de Consorcios: las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico la empresa deberá cumplir mínimamente con 60 % de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con 40% restante, en caso de que unos de los oferentes se encuentren en igualdad de condiciones, se mantendrá el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir los demás oferentes con el equivalente al 20 % de los requisitos mínimos.-

PUNTO 2

Se modifica la Sección VII Anexo I, del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

I)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**
e)	**Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, de servicios iguales a lo ofertado (mantenimiento de motoniveladora, retroexcavadora, topadora y tractores agrícolas)**, por montos o volúmenes iguales o superiores al 40% de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, es decir que sumando los 3 (tres) últimos años tendrán que alcanzar el 40% o más requerido sin importar la cantidad de contratos. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas.-

Atentamente,

Gobernación Alto Paraná UOC Contrataciones Públicas

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC